MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO 2348

TEMUCO, 21 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.866 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "La Trampa de la Luz" de Andrés Saavedra
Fecha de la Actividad	Inauguración: 29 de Septiembre de 2021
A quienes va dirigido	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición entre el 29 de septiembre y el 14 de octubre de 2021 en la sala Pablo. Difundir distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad la pintura.
Cobertura estimada	2.000 personas
Programa de la Actividad	Horarios estimados 18:30 hrs. Palabras de bienvenida locutor. 19:00 hrs. Palabras artista. 19:30 hrs. Palabras representante del alcalde. 19:50 hrs. Ss. de cóctel y recorrido exposición. 20:30 hrs. Cierre de la actividad.

ID 2301433

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Pres.	Valor ($)
	Ss. de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 29 de septiembre a las 19:00 hrs.	16.03.02	22.08.999.009	**400.000.-**
	Ss. de impresión (tela, dípticos, plotter de corte, otros)	16.03.02	22.07.002.003	**195.000.-**
	TOTAL $			**595.000.-**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – estadísticas visitantes - difusión de la actividad en web municipal – facturas de gastos			

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de $ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB/

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco D.Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes